UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nº 110.357/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Lic. Carlos Daniel AMARILLA, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2024, desde el 3 al 17 de febrero de 2025;

QUE por nota Nº 71/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo Nº 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud del docente;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 24 de febrero de 2025 y hasta el reintegro de la Sra. Decana;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA, al Lic. Carlos Daniel AMARILLA (C.U.I.L. Nº 20-22427192-2), la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Arquitecturas Básicas, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-01-02, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 3 al 17 de febrero de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

UNPA

Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG